**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Licenciatura en educación preescolar.**

**Ciclo escolar 2020-2021**



**Curso:**

Bases Legales y normativas de la educación básica.

**Maestro:**

Arturo Flores Rodríguez.

**Alumna:**

Leyda Estefanía Gaytán Bernal. #7

**3 “A”**

**“Act 1.3: ensayo ”**

**Evidencia de la unidad I: La educación como derecho: Principios filosóficos, legales normativos y éticos.**

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

**• Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.**

**• Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.**

**• Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.**

**• Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.**

**Saltillo Coahuila de zaragoza 19 de abril del 2021.**

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la constitución y/o de la ley general de educación)** |
| 1. **Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de la niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales con capacidad de inspirar a otro para actuar en la transformación social del país.** | Artículo 3º de la CPEUM párrafo 5.  Artículo 90 de la Ley General de Educación. |
| 1. **Son servidores públicos conscientes de sus responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social.** | Artículo 3º párrafo 11 fracción II inciso e de la CPEUM.  Artículo 9º de la Ley General de Educación. |
| 1. **Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia.** | Artículo 3º párrafo 3 de la CPEUM. |
| 1. **Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia.** | Artículo 3º párrafo 4 de la CPEUM.  Artículo 2º de la Ley General de Educación. |
| 1. **Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función.** | Artículo 3º párrafo 5 de la CPEUM. |
| 1. **Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos, los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad.** | Artículo 2º de la CPEUM.  Artículo 13º fracción I- de la Ley General de Educación. |
| 1. **Son agentes clave de la comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas la niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común.** | Artículo 15º fracción V- de la Ley General de Educación.  Artículo 20 de la Ley General de Educación. |
| 1. **Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica.** | Artículo 126º de la Ley General de Educación. |
| 1. **Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en las zonas de mayor vulnerabilidad.**   **Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos.** | Artículo 46º de la Ley General de Educación.  Artículo 102º de la Ley General de Educación. |

**Principios y valores de la educación en el artículo 3º de la CPEUM y en la Ley General de Educación.**

**Introducción:**

En el siguiente ensayo se hace énfasis en dos documentos importantes que están basados en el cumplimiento de la educación, los cuales son “La Constitución Política de los Estados unidos mexicanos” establecida en el año 1927, y modificada a lo largo de los años y “La Ley general de educación” establecida en el año 2019, analizando y rescatando los principios y valores que menciona cada uno y comentando a cerca de la finalidad de estos para los individuos que buscan seguir preparándose, accediendo a una educación de calidad que busca que todos los que quieran pertenecer a una institución educativa, lo hagan.

Además de compartir el punto de vista de lo anterior y como en la actualidad es muy importante prepararse educativamente para enfrentar la vida.

Al finalizar se presenta una breve conclusión del texto anterior en donde se rescata lo más importante de los presentado y se da un panorama amplio.

**Desarrollo:**

La educación en México contantemente se está renovando y buscando la preparación de docentes capaces de enfrentar el mundo actual para preparar a alumnos capaces de enfrentar el mundo actual y tener un mejor futuro. Para el cumplimiento de lo anterior, se encuentran dos documentos muy importantes en donde de plantea lo que se debe llevar a cabo en la educación, reconociendo los principios y valores de la educación, estos son “La Constitución Política de los Estados Unidos” y “La Ley General de Educación”.

Enfocándose y rescatando los puntos más importantes del articulo 3º de la constitución política de los estados unidos (1917), esta menciona que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”. Retrocediendo el tiempo, este artículo a pasado por distintas modificaciones, pero en cada una de ellas se busca la mejoría de la educación y el desarrollo de los estudiantes.

Busca que los individuos muestren amor por su patria y promover valores para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo los docentes los agentes fundamentales del proceso educativo, además de tener el acceso a un sistema integral de formación, capacitación y actualización retroalimentada por evaluaciones, con la finalidad de que todos los estudiantes tengan educación de calidad, con docentes muy preparados. Así como la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión.

En este artículo se plasma la idea de una educación de calidad, con la participación de docentes preparados, organizados y responsable, pero también de alumnos que tengan más actividades, compromiso y que sean responsables con sus obligaciones, siendo autónomos, pero con la guía del docente. Por otro lado, debe de ser laica, ajena a todo lo referente a la religión y gratuita siempre y cuando sea impartida por el estado, quien otorgará libros, material y escuelas equipadas para un buena educación, así como el gozar del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Y nos invita a tener una buena convivencia humana y aprecio a la dignidad y la integridad de la familia, y la igualdad de los derechos.

Por otro lado, pero de igual manera enfocada en la educación, se plantea en el artículo 3º de La ley General de Educación (2019) que “El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes”. En este artículo se busca que los estudiantes, padres de familia, docentes y todo el Sistema Educativo Nacional tengan participación activa en la educación, con la finalidad de que se extienda a todos los sectores sociales y regiones del país para que a los habitantes de estos se les contribuya en su desarrollo económico, social y cultural.

Ambos artículos plantean distintas leyes, sin embargo, tienen en común la educación y su mejora constante, para que todos puedan tener una buena educación, con principios y valores, no importando los recursos, religión, cultura, etc. Todos tienen el derecho a la educación.

La educación en la actualidad es muy importante, porque ahora es necesario contar con conocimientos educativos para poder enfrentar la vida en donde todo está en constante cambio y evolucionando, es por ello que ahora que la educación no tiene ningún impedimento, se busca que todos tengan acceso a ella y que puedan seguirse preparando, para que en un futuro sean unos profesionistas y aporten cosas positivas a la sociedad en la que vivimos.

**Conclusiones:**

Con los artículos anteriores se puede rescatar que ambos buscan el que los individuos le den la importancia que merece, garantizando una educación obligatoria, con amor a la patria, valores, principios, además de laica y gratuita, para todo aquel que la requiera. Busca que los docentes, alumnos y padres de familia participen activamente en la educación para extender su beneficios a otros lugares que lo requieran y así todos tengan la oportunidad de prepararse educativamente, porque como se mencionó en lo anterior, en la actualidad es muy importante que se tenga acceso a una educación ya que la sociedad está en constante actualización y exige más que años anteriores, por ende, los artículos se van modificando a las necesidades que se van teniendo.

Piaget (1987) menciona que la “Es forjar individuos, capaces de una autonomía intelectual y moral y que respeten esa autonomía del prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad.”

Como menciona el autor, la educación en conjunto con los docentes, buscan forjar individuos capaces de trabajar por sí mismos y realizar sus actividades cometiendo equivocaciones y volviéndolas a realizar, de esta manera por sí mismo podrán tomar decisiones y solucionas problemáticas que se les enfrenten, todo lo anterior con la guía del docente y en colaboración con sus compañeros.

**Referencias bibliográficas:**

CPEUM (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos). (1917). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaria General. México.

**http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_110321.pdf**

Ley General de Educación. (2019). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaria General. México.

**http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\_300919.pdf**

Piaget, Jean (1987). La formación del símbolo en el niño. México: Fondo de Cultura Económica.

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |